

ACUERDO No. 192-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Adjudicación. Punto número cuatro punto siete: LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-01/2016-CNR “ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2016”**; de la sesión ordinaria número trece, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día dieciséis de diciembre de dos mil quince; punto expuesto por, el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N° 161-CNR/2015, de fecha 21 de octubre de dos mil quince, autorizó a la Dirección Ejecutiva para efectuar la Licitación Pública N° LP-01/2016-CNR “ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2016”, aprobó las Bases de la misma y la integración de la Comisión Evaluación de Ofertas;
- II) Que la UACI ha efectuado el proceso de esa licitación; se publicó el aviso de convocatoria el día 28 de octubre de 2015, en el periódico La Prensa Gráfica, asimismo se publicó en el Sistema de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y Página Web del CNR. Se vendieron las Bases los días 29 y 30 de septiembre del presente año, pudiendo además ser obtenidas por los interesados en forma gratuita en el Sistema de Divulgación COMPRASAL; y descargaron el pliego de Bases seis (6) sociedades;
- III) Que la recepción y apertura de ofertas se realizó en día 17 de noviembre del presente año, habiendo presentado ofertas las sociedades: RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; RILAZ, S.A. DE C.V.; y PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;
- IV) Que los criterios de evaluación de los sobres N° 1, 2 y 3 en cuanto a la evaluación legal son cumple/no cumple; la evaluación financiera tiene 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; a la evaluación técnica se le asigna 100 puntos como máximo y 80 puntos como mínimo; y en lo relativo a la evaluación económica, el criterio es el precio más favorable para el CNR por ítems. La Comisión de Evaluación Ofertas procedió a la evaluación legal, y determinó en esta etapa que las ofertas presentadas por las sociedades: RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y RILAZ, S.A. DE C.V., cumplieron con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación para comprobar su capacidad legal, por lo cual se encuentran aptas para continuar con el proceso de evaluación financiera; y las sociedades: DPG, S.A. DE C.V., y PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., fueron objeto de prevención legal, las cuales cumplieron en su totalidad, por lo que se consideraron ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación financiera;



- V) Que de acuerdo a la evaluación financiera las cuatro ofertantes: RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; RILAZ, S.A. DE C.V.; y PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; cumplieron y superaron el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) PUNTOS en dicha evaluación, por lo que se consideraron ELEGIBLES para continuar con la evaluación técnica;
- VI) La evaluación técnica de las ofertas se realizó conforme al numeral 35 “Evaluación Técnica”, parámetros mencionados en el numeral 64 “Especificaciones Técnicas” de las Bases de Licitación; y según el reporte y análisis técnico presentado por la Unidad Solicitante y el Experto en la Materia, se constató que las sociedades: RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; RILAZ, S.A. DE C.V., y PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; cumplieron las prevenciones efectuadas; sin embargo, al realizar el análisis se verificó que las sociedades DPG, S.A. DE C.V. y RILAZ, S.A. DE C.V., no cumplen con el numeral 8. Lenguaje de Impresora (PCL5e, PCL6); y de conformidad al numeral 35 “Evaluación Técnica”: El ofertante que no cumpla con las condiciones mínimas de las especificaciones técnicas no continuará con el proceso de evaluación. Por tanto no son elegibles para continuar en la siguiente etapa de evaluación. Por lo que las ofertas presentadas por RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., son ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación;
- VII) Que la Comisión verificó y revisó las ofertas económicas de las sociedades PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., las cuales se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	ÍTEMS OFERTADOS	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V	Ítem 1 – Doce Equipos (12)	\$ 3,520.00	\$ 42,240.00	\$ 96,201.60
		Ítem 2 – Treinta y tres Equipos (33)	\$ 4,496.80	\$ 53,961.60	
2	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V	Ítem 1 – Doce Equipos (12)	\$ 3,792.00	\$ 45,504.00	\$ 89,301.60
		Ítem 2 – Treinta y tres Equipos (33)	\$ 3,649.80	\$ 43,797.60	

La Comisión de Evaluación de Ofertas expresa que: “Habiendo finalizado el proceso de evaluación económica y de conformidad a los artículos 46 “Adjudicación Parcial”; 55 “Evaluación de Ofertas” y 56 “Recomendación de Adjudicación” de la LACAP; 56 “Informe de Evaluación de Ofertas” del RELACAP; y a la Sección II “Evaluación de Ofertas” numeral 36 “Evaluación del Sobre N° 3, Evaluación Económica”; numeral 38 “Recomendación de Adjudicación” párrafo octavo “Se adjudicará de forma total todos los ítems, o parcial por ítem completo de conformidad a los parámetros antes expuestos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria final”; y numeral 39 “Criterios para la Adjudicación” letra a): “El CNR se reserva el derecho de adjudicar el servicio objeto de la licitación en forma TOTAL POR TODOS LOS ÍTEMS, O PARCIAL POR ÍTEM COMPLETO a un solo ofertante”, la Comisión de Evaluación de Ofertas”, RECOMIENDA: Adjudicar de forma parcial la contratación de la Licitación Pública N° LP-01/2016-CNR, “ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO

2016” a las sociedades: a) PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Ítem 1: Doce Equipos (12), por un monto mensual de hasta TRES MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (US\$3,520.00); haciendo un monto total anual de hasta CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (US\$42,240.00), con IVA incluido; b) RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Ítem 2: Treinta y tres (33) Equipos, por un monto mensual de hasta TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES (US\$3,649.80); haciendo un monto total anual de hasta CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES (US\$43,797.60), con IVA Incluido;

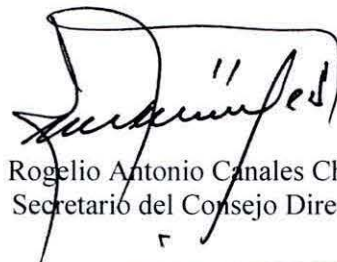
- VIII)** Con base en los artículos 55, 56 y 82 Bis “Administradores de Contratos” de la LACAP; y 6.10 “Administración de Contratos” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC, del Ministerio de Hacienda, y de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: Adjudicar de forma parcial la contratación de la Licitación Pública N° LP-01/2016-CNR, “ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2016” a las sociedades: a) PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Ítem 1: Doce Equipos (12), por un monto mensual de hasta TRES MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (US\$3,520.00); haciendo un monto total anual de hasta CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (US\$42,240.00), con IVA incluido; b) RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Ítem 2: Treinta y tres (33) Equipos, por un monto mensual de hasta TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES (US\$3,649.80); haciendo un monto total anual de hasta CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES (US\$43,797.60), con IVA incluido, para el plazo comprendido a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016; II) Nombrar como Administradora de los Contratos, a la licenciada Flora Abastado de Mata, Jefe del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración; III) Autorizar al Director Ejecutivo para que en caso sea necesario, sustituya a la Administradora de los Contratos nombrada; IV) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que haga del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el monto adjudicado que corresponde al Acuerdo de Adjudicación, de la referida Licitación Pública, con Fondos del Préstamo N° 1888;

POR TANTO, de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo solicitado por la Administración; con base en las disposiciones legales anteriormente citadas, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) adjudicar de forma parcial la contratación de la Licitación Pública N° LP-01/2016-CNR, “ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL CNR A NIVEL NACIONAL, AÑO 2016” a las sociedades: a) PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Ítem 1: Doce Equipos (12), por un monto mensual de hasta TRES MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (US\$3,520.00);



haciendo un monto total anual de hasta CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (US\$42,240.00), con IVA incluido; b) RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Ítem 2: Treinta y tres (33) Equipos, por un monto mensual de hasta TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES (US\$3,649.80); haciendo un monto total anual de hasta CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES (US\$43,797.60), con IVA incluido, para el plazo comprendido a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; **II**) nombrar como Administradora de los Contratos, a la licenciada Flora Abastado de Mata, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración; **III**) autorizar al Director Ejecutivo para que en caso sea necesario, sustituya a la Administradora de los Contratos nombrada; **IV**) autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que haga del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el monto adjudicado que corresponde al Acuerdo de Adjudicación, de la referida Licitación Pública, con Fondos del Préstamo N° 1888. San Salvador, dieciséis de diciembre de dos mil quince. COMUNÍQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz